



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Vista la propuesta de la Vicerrectora de Coordinación y Programación, por la que advierte de la necesidad de nombrar un coordinador, por parte de la Universidad, que vele por el seguimiento y ejecución del "ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UMH Y OLEA EUROPEA", para la impartición de los siguientes estudios propios: *Maestría en Comunicación*.

#### RESUELVO

Nombrar a D. Daniel Lloret Irlles, Vicerrector Adjunto de Ordenación Académica y Estudios para la Convergencia Europea y Centros Adscritos, como coordinador de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el "ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UMH Y OLEA EUROPEA", para la impartición de los siguientes estudios propios: *Maestría en Comunicación*.

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

-  Interesados
-  Equipo de Gobierno



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE